

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVI - N° 3381

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Agosto de 2001.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1253

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 227.601/01, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones tendiente a la contratación de **equipamiento e instrumental médico**, para los servicios de Cardiología, Ecografía y Endoscopia, con destino al nuevo Hospital Distrital de Caleta Olivia, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública;

Que a fojas 48, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, ha suministrado el informe respectivo, atento a la afectación producida a fojas 10, por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto;

Que el presente trámite se halla encuadrado en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad, siendo necesario el dictado del Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 511/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 50;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a la contratación de **equipamiento e instrumental médico**, para los servicios de Cardiología, Ecografía y Endoscopia, con destino al nuevo Hospital Distrital de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de Apertura de Sobres, como asimismo a emitir las Ordenes de Publicidad.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE** el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección de Contrataciones y Patrimonio), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1254

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente MAS-N° 227.947/01.-

**OTORGASE** un Crédito de PESOS DIEZ MIL SIETECONNOVENTA Y UN CENAVOS (\$ 10.007,91) destinado a la puesta en funcionamiento del Microempredimiento Social de Actividades Productivas y de Servicios denominado: "SANTA CRUZ NOTICIAS" presentado por los señores Miguel Angel CARMONA (D.N.I. N° 14.382.402) y Alejandra Deolinda FUENTES (D.N.I. N° 24.988.636) de la ciudad de Río Gallegos.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el Crédito será efectivizado en dos (2) etapas de PESOS CINCO MIL TRES CON NOVENTA Y SEIS CENAVOS (\$ 5.003,96) cada una, una vez suscripto entre la Provincia y los beneficiarios del Contrato de Mutuo, en donde se fijarán las condiciones de otorgamiento, conforme a las pautas establecidas en el Decreto N° 2505/00.-

**AFFECTASE** el monto total citado en el Artículo 1°, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 1255

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente MAS-N° 228.814/01.-

**ACCEPTASE**, a partir del día 1° de Junio de 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señora Agustina CURINAO (L.C. N° 4.426.668) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1256

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente GOB-N° 104.665/01.-

**OTORGASE** un Subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor del señor Rubén Oscar DIAZ (D.N.I. N° 26.290.072), domiciliado en la calle Tripulantes del Fournier N° 2068 de nuestra ciudad capital, para afrontar deudas y cubrir los gastos de servicios y alquiler de su vivienda, dado que atraviesa por una mala situación económica.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a favor del señor Rubén Oscar DIAZ, de la ciudad de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 1257

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente MAS-N° 228.085/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Lorena Yanet PEREZ (D.N.I. N° 24.988.928) para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio especialidad Hemoterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CONVEINTIUNCENAVOS (\$ 8.599,21), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1258

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente MAS-N° 227.958/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Leonila del Carmen ROGEL (D.N.I. N° 18.224.138) para cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año

2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$7.973,26)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1259**

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente MAS-N° 225.136/00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carolina Noemí **RAMIREZ** (D.N.I. N° 29.166.776) para cumplir funciones como Asistente Dental en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero al 30 de Abril del año 2001 y desde el 1° de Mayo al 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.789,72)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1260**

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente MAS-N° 228.612/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariana **VIDAURRE** (D.N.I. N° 18.463.976) para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en dependencias del Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795 y modificatorias Leyes Nros. 2381 y 2386 y Régimen de Contratación para el Personal de la Administración Pública Provincial Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 13.233,19)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 1261**

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2001.-  
Expediente MAS-N° 228.608/01.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Adrián **HERNANDEZ MELIPILLAN** (Clase 1971 - D.N.I. N° 18.743.533), para cumplir funciones como Asistente Social en dependencias del Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobada por Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CONTREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.586,38)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 120**  
**PROYECTO N° Nota Gob. 45/01**  
**SANCIONADO 23-08-01**

El Poder Legislativo  
de la Provincia de Santa Cruz  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ACEPTASE el texto alternativo propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1698/01, al VETO formulado a la Ley sancionada por esta Honorable Cámara de Diputados, sobre la autorización al Consejo Agrario Provincial para la creación de una Fundación.-

**Artículo 2°.-** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE AGOSTO DE 2001.-**  
**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 120/2001.-**

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE OSMAR GODOY**  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 121**  
**PROYECTO N° 230/01**  
**SANCIONADO 23-08-01**

El Poder Legislativo  
de la Provincia de Santa Cruz  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial el curso **Pre-Hospital Trauma Life Support**, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2001, en la localidad de Río Gallegos.-

**Artículo 2°.-** SOLICITAR en la medida de sus posibilidades a los Entes ligados a la atención **Pre-Hospital Trauma Life Support**, facilitar la participación de sus miembros.-

**Artículo 3°.-** REMITIR copia de la presente al Departamento de Emergencias del Hospital Regional de Río Gallegos.-

**Artículo 4°.-** COMUNIQUESE al Poder Ejecu-

tivo Provincial, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE AGOSTO DE 2001.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 121/2001.-**

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vice Presidente 1°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE OSMAR GODOY**  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Diputados

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0615**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.831/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 13 complementaria de la Documentación Técnica que rige al Segundo Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 65/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2.000**  
**"EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE**  
**INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 13**

**ARTICULO 1°) MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2.000, PARA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, A LAS 10:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN.-**

**RESOLUCION N° 0616**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.927/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 12 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 75/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN EL CALAFATE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 75/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 75/2.000**  
**"NATATORIO CUBIERTO**  
**EN EL CALAFATE"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 12**

**ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA**

**DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 75/2.000, PARA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.001, A LAS 10,00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-**

**RESOLUCION N° 0617**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2001.-  
Expediente IDUV N° 044.409/2.001.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 07/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 07/2.001, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 07/2.001  
"56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA  
PERON EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE  
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA  
IDUV N° 07/2.001, PARA EL DIA 19 DE OCTUBRE  
DEL AÑO 2.001, A LAS 10,00 HORAS, EN  
SEDE IDUV.-**

**RESOLUCION N° 1573**

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2001.-  
Expediente IDUV N° 044.410/2.001.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 08/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 6 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 08/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 6 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Septiembre de 2.001, a las 11,00 hs. en Sede I.D.U.V. sita en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Agosto de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría Nro. UNO

a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Zulema Esther Ubios Vasquez en los autos caratulados "UBIOS VASQUEZ ZULEMA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. U - 9905/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Luis Esteban Canelo con asiento en Avda. Roca 805 de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "CARCAMO MAN-SILLA MANUEL DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° C-8994/01.-Publíquense edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2.001.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CEFERINO LUIS COLEHAUE y doña MARIA LUISA PAILAFAN para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "COLEHAUE CEFERINO LUIS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-8395/01).-

PUERTO SAN JULIAN, 04 de Julio del año 2001.-

**Dra. CECILIA CAMBON**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por Despacho de S.S. el Sr. Juez Dr. Luis E. CANCELO a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de SANCHEZ, Bienvenido Rodolfo en los autos caratulados "SANCHEZ, Bienvenido Rodolfo S/Sucesion Ab-Intestato" Expte. S-9750. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban CANCELO, Se-

cretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. ARROYO ARROYO, Zoilo De La Paz y BAHAMONDE ZUÑIGA, Otilia en autos caratulados: "ARROYO ARROYO, ZOILO DE LA PAZ Y BAHAMONDE ZUÑIGA OTILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A-8.648/00). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto del 2001.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-3

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Faustino Roberto MERCADO para que se presenten en autos "MERCADO Faustino Roberto s/Sucesión ab intestato" Expte. 17.524/01 para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 9 de Agosto de 2.001.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-3

### EDICTO

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur dependiente del Consejo Provincial de Educación cita al Señor Marcelo QUIROGA (D.N.I. N° 17.636.593) a presentarse en Avda. Julio Argentino ROCA N° 1381 P.B. en el horario de 08,00 a 14,00 hs. por motivos que a su presentación se le harán conocer.

**LILIANA MABEL CASTRO**  
Instructora Sumariante  
Consejo Provincial de Educación  
**GLADYS URIBE**  
Secretaria de Actuación  
Consejo Provincial de Educación

P-3

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "EL PINGÜINO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL", Expediente N° E-5308/01, por instrumento pdo. del 14/06/01, María Elena JORGE cedió y transfirió a favor de Marisa Ruth MOYANO, arg., D.N.I. N° 18.173.251, nac. 10/06/1966, casada 2° nupcias con Raúl Carlos Lopetegui Benítez, comerciante, domiciliada en Ruta Nacional N° 3 y Asturias de Río Gallegos, 340 cuotas representativas de un capital de \$ 340.000, que tenía y le correspondían en la Sociedad "EL PINGÜINO S.R.L.", con domicilio en Río Gallegos, resolviendo los socios modificar la cláusula 5° del contrato social que quedó redactada así: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000), representado por mil setecientas cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: al Señor Luis Bernardo LOPETEGUI le corresponden un mil veinte (1.020) cuotas, o sea la suma de Pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000) que representa el

sesenta por ciento (60%) del capital social, que le pertenecen por haberlas suscripto e integrado totalmente en el acto de constitución de la sociedad con aportes en especie consignados en el inventario-valoración firmado por separado en la fecha de otorgamiento del contrato constitutivo de la sociedad; al Señor Luis Osvaldo LOPETEGUI le corresponden ciento setenta (170) cuotas, o sea la suma de Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.000) que representa el diez por ciento (10%) del capital social, que le pertenecen por haberlas suscripto en el acto de constitución de la sociedad, habiéndolas integrado con aportes en especie conforme inventario-valoración firmado por separado en la fecha de celebración del contrato constitutivo, y con aportes en dinero efectivo por la suma de pesos noventa mil ochocientos (\$ 90.800,00) totalmente integrado dentro del plazo establecido en el mencionado contrato constitutivo, a la Señora María Elena JORGE le corresponden ciento setenta (170) cuotas, o sea la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) que representa el diez por ciento (10%) del capital social, que le pertenecen por cesión otorgada a su favor por Raúl Carlos Lopetegui bajo instrumento privado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y ocho; y a la Señora Marisa Ruth Moyano le corresponden trescientas cuarenta (340) cuotas, o sea la suma de Pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000) que representan el veinte por ciento (20%) del capital social, que le pertenecen por cesión otorgada a su favor en este acto por María Elena Jorge, habiéndose integrado las quinientas diez (510) cuotas sociales hoy correspondientes a María Elena Jorge y a Marisa Ruth Moyano en las proporciones indicadas de la siguiente forma: al momento de la celebración del contrato constitutivo por aportes en especie totalmente integrados conforme inventario-valoración firmado por separado a esa fecha y por aportes en dinero efectivo por la suma de Pesos doscientos dieciocho mil (\$ 218.000) integrados totalmente dentro del plazo establecido en el mencionado contrato constitutivo”.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 09 de Agosto de 2001.-

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Número Uno, en lo

Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo, se cita al Señor José FARRE, L.E. N° 7.314.944, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados. “GASPAR LEONOR S/SOLICITA DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” EXPTE. N° G-7355/98, bajo apérbimamiento de declararse el fallecimiento presumido por el Art. 26 de la Ley 14.394.-

Publíquese el presente una vez por mes por el término de seis meses en el Semanario Presencia de Puerto San Julián y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Agosto de 2001.-

**Dra. CECILIA CAMBON**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados “CAWI S.R.L. S/CESSION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL”, Expediente N° C-5307/01, por escritura N° 101 de fecha 14/06/01, pasada ante la Escribana Silvia V. Pacheco al folio 290 del protocolo respectivo correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, María Elena JORGE cedió y transfirió a favor de Marisa Ruth MOYANO, arg., D.N.I. N° 18.173.251, nac. 10/06/1966, casada 2° nupcias con Raúl Carlos Lopetegui Benítez, comerciante, domiciliada en Ruta Nacional N° 3 y Asturias de Río Gallegos, 19 cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 19.000, y Juan Humberto Navarrete LEAL transfirió a favor de la misma persona una cuota social de \$ 1.000 de valor nominal representativa de un capital de \$ 1.000, que tenían y les correspondían en la Sociedad “CAWIS.R.L.”, con domicilio en Río Gallegos, resolviendo los socios modificar las cláusulas 4° y 6° del contrato social que quedaron redactadas así: “CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de CUARENTA MIL PESOS, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: la socia Señora María Elena Jorge, veinte cuotas, o sea, la suma de

pesos veinte mil; y la socia Señora Marisa Ruth Moyano, veinte cuotas, o sea, la suma de pesos veinte mil, el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.” “SEXTA: La administración estará a cargo de ambas socias, quienes ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de ambas gerentes en forma conjunta y usarán sus firmas personales precedidas del sello social. Las gerentes desempeñarán su función de la manera prevista en la presente cláusula mientras mantengan su carácter de únicas integrantes de la sociedad”.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 17 de Agosto de 2001.-

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo E. López, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Salomón Norma del Carmen en los autos caratulados: “SALOMON NORMA DEL CARMEN S/SUCESION” (EXP. S. 18.129/01).-

Publíquese por tres (3) días, BOLETIN OFICIAL.- RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2001.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supersorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3381**

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

1253 - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a la contratación de equipamiento e instrumental médico con destino al nuevo Hospital de C. Olivia.- .....Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

1254 - 1255 - 1256 - 1257 - 1258 - 1259 - 1260 - 1261.- .....Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**

120-121-H.C.D.-01 - 0615-0616-0617-1573-I.D.U.V.01.- .....Págs. 2/3

**EDICTOS**

UBIOS VASQUEZ - CARCAMO MANSILLA - COLEHAUE - SANCHEZ - ARROYO ARROYO Y BAHAMONDE ZUÑIGA - MERCADO - QUIROGA - EL PINGUINO S.R.L. - GASPAR - CAWI S.R.L. - SALOMON.- .....Págs. 3/4